

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

23560 *Resolución de 5 de noviembre de 2024, de la Subsecretaría, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 30 de septiembre de 2024.*

Por Resolución de 30 de septiembre de 2024 (BOE de 7 de octubre de 2024), se anunció convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto de trabajo en el Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y previo cumplimiento de la tramitación que exige el capítulo III del título III del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, una vez acreditada la observancia del procedimiento y el cumplimiento por parte de la candidata elegida de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria,

Esta Subsecretaría, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 63.1.l) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, ha dispuesto resolver la convocatoria de referencia según se detalla en el anexo.

El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48 del mencionado reglamento.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del que corresponda al domicilio del demandante, a elección del mismo de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó (Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Madrid, 5 de noviembre de 2024.–La Subsecretaria para la Transformación Digital y de la Función Pública, Iria Álvarez Besteiro.

ANEXO

S. DE E. DE FUNCIÓN PÚBLICA-D.G. DE GOBERNANZA PÚBLICA

S.G. DE TRANSPARENCIA Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

Puesto adjudicado			Puesto de procedencia		Datos personales adjudicataria				
N.º orden	Puesto	Nivel	Ministerio, centro directivo, provincia	Nivel	Apellidos y nombre	NRP	Grupo	Cuerpo o escala	Situación
1	S. DE E. DE FUNCIÓN PÚBLICA. D.G. DE GOBERNANZA PÚBLICA. S.G. DE TRANSPARENCIA Y ATENCIÓN AL CIUDADANO. JEFE/JEFA DE ÁREA (5328903).	28	MINISTERIO TRANSF. DIGIT. Y FUNC. PÚBLICA. S. DE E. DE FUNCIÓN PÚBLICA. S.GRAL. DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL. S.G. DE INFRAESTRUCTURAS Y OPERACIONES. MADRID.	26	GAZTELUMENDI RODRÍGUEZ, MARÍA FABIOLA.	1421	A1	C. SUP. SIST. Y TECNOLOG. INFORM. ADMON. EST.	AC

Cuerpos o Escalas:

Adscripción a Administraciones Públicas (AD):

* AE: Administración del Estado

Titulaciones: